

El Ideam comunica al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA)

**COMUNICADO ESPECIAL
SOBRE AMENAZA POR INCENDIOS DE LA COBERTURA VEGETAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE
TOLIMA, HUILA, CAUCA, NARIÑO Y VALLES INTERANDINOS**

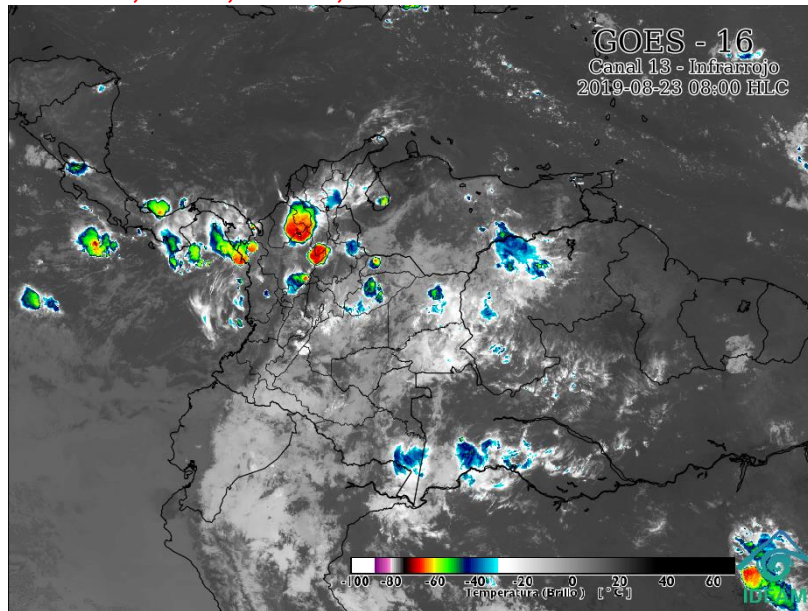


Figura 1. Imagen satelital, canal infrarrojo. GOES-16, viernes 23 de agosto de 2019. Hora 08:00 HLC

Vigilancia de amenaza por incendios de la cobertura vegetal en las regiones Caribe y Andina:

El IDEAM informa que, en concordancia con las condiciones mayormente secas en amplios sectores del territorio nacional, propias de la época, se han presentado algunas amenazas por probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal en sectores de las regiones Caribe y Andina, donde se han registrado temperaturas máximas cercanas a los 40°C en algunos municipios de La Guajira y en la zona del valle del Magdalena, en los departamentos de Tolima y Cundinamarca.

Pronóstico del estado del tiempo para las siguientes 72 horas:

Se espera cielo parcialmente nublado y condiciones predominantemente secas en las zonas del norte de la región Caribe y de los valles interandinos de los ríos Cauca y Magdalena, al sur de la región Andina.

Comportamiento de los vientos:

Una condición meteorológica que eventualmente favorece la dispersión de los incendios de la cobertura vegetal es el viento, el cual se ha fortalecido en las regiones Andina y Caribe, teniendo en consideración que, propio de la temporada de mitad de año, los vientos presentan cambio en dirección y velocidad en la Región Andina, siendo más notorios en la zona de montaña. Este patrón de viento, típico de mitad de año, favorece el incremento en la velocidad del viento que lleva a que la sensación térmica sea más baja que la temperatura ambiente, es por ello que las personas pueden sentir más frío en las madrugadas y al caer la tarde, específicamente en los altiplanos cundiboyacense, de Cauca y de Nariño.

Persistencia en la amenaza por incendios de la cobertura vegetal:

Respecto a la persistencia de amenaza de incendios del 01 al 20 de agosto (figura 2), a nivel general dentro del área que corresponde a la región de la Amazonia no se han presentado probabilidades significativas en la región, salvo en la parte occidental de Caquetá, donde la probabilidad de amenaza de la persistencia es muy baja en algunos sectores del piedemonte y altillanura de Caquetá.

La situación de incendios que se presenta en el momento en la cobertura vegetal de las sabanas de la Amazonia brasilera, no representa riesgo de propagación de otros incendios en el territorio colombiano.

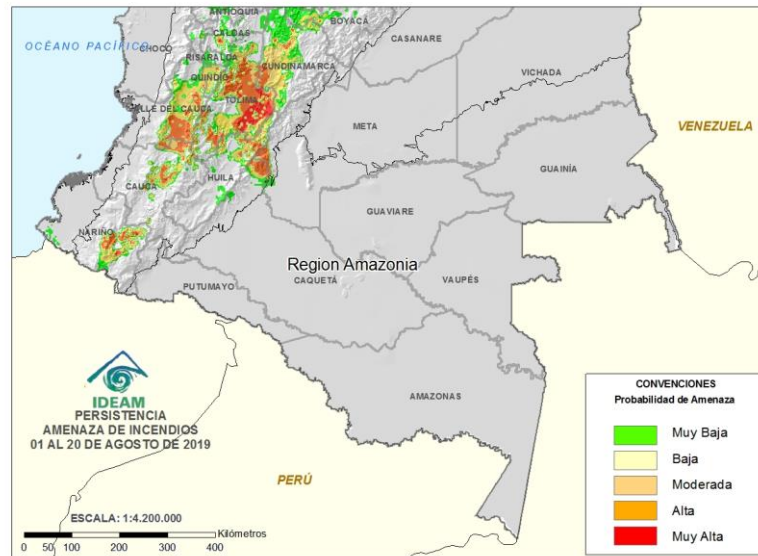


Figura 2. Mapa de persistencia de incendios de la cobertura vegetal, del 01 al 20 de agosto de 2019.

Las amenazas por incendios para la región Amazonia para el 21 de agosto a nivel municipal (figura 4), indica que los municipios de El Paujil, El Doncello y Puerto Rico en el departamento del Caquetá se encuentran en alerta baja, mientras que los municipios de La Macarena y Uribe en el Meta y San Vicente del Caguán en el Caquetá se encuentran en alerta moderada.

RECOMENDACIONES

- ✓ A la comunidad en general, a los turistas y caminantes apagar debidamente las fogatas, colillas encendidas y no dejar residuos de materiales tipo vidrio u otros elementos que permitan concentrar la radiación, igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.
- ✓ A los Consejos de Gestión de Riesgo de Desastres Departamentales Distritales y Municipales (Art 15 de la Ley 1523), y a las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos especialmente en áreas de reserva forestal y de Parques Nacionales Naturales.
- ✓ A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos y la logística necesaria para la atención oportuna de eventos de incendios de la cobertura vegetal.
- ✓ A las personas que realizan quemas abiertas controladas para actividades agrícolas y mineras, se les recuerda que, para sean permitidas realizarlas, deben cumplir con los requisitos, términos y condiciones establecidos en la Resolución No. 532 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.